

el Comprehender a todos los pasamanos que hay en el  
 termino del Lugar de Juere alamo, e quedar algunos otros  
 que se van la preservacion del Resaca de Sal y Compañias,  
 con todo lo demás que se requiere para convenientemente en el  
 mismo como caudales, y a consecuencia de la anterior he-  
 cha del Sr. Juan Antonio de Luna, a demas el Sr. Don  
 de Arzobispo, que abase la Realidad en su tiempo, el estado  
 de la Realidad de Sal y Compañias de Sal y Compañias,  
 así de un lado como el patris, y de otros que se van  
 para concluir el proyecto que se sigue, y que sea ne-  
 cesario pagar el Puerto de Juere alamo, por todas  
 de los otros pasamanos de agua, si quedasen p. limpiar  
 aun después de Realizado el proyecto por don Juan Antonio  
 de Sal y Compañias, todo por esta ciudad, confuenciendo el particular  
 a la mira de los antiguos, informes q. era, acaud  
 y nombrar Comisioneros para que fueren al terreno  
 y con la diligencia, verda informen a ore Ayuntam.  
 y más el informe Realacion, que se echaren suerse y  
 quedando los q. se ellas para la Realidad de la Vera  
 por medio del projecto, de don Juan Antonio de Luna  
 No sea de descomen se incluyen en la vacante a el Sr.  
 Don don. gab. el Sr. D. don Juan Antonio de Luna, q.  
 m, y todo lo demás q. informen con Ayuntamiento  
 to, anda Sr. cura de Sal y Compañias, Juan del mismo q. el Sr.  
 Sr. Juan Antonio de Luna, por cuyo pluralidad queda  
 incluido para la Realidad, que echada en la pluralidad  
 de miles sea a el dicho Sr. D. Juan Antonio de Luna,  
 Gab. el Sr. D. don Juan Antonio de Luna, quedando con

ATENCION  
 DE SU  
 SEÑAL

